

LIBRE COMERCIO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA: EL SISTEMA LABORAL VENEZOLANO ANTE LA INTEGRACIÓN CON COLOMBIA

*Héctor Lucena**

INTRODUCCIÓN

El funcionamiento de la economía a nivel mundial ha venido transformando las relaciones comerciales entre los países, dando lugar a una cada vez más creciente globalización de los mercados. Estas transformaciones vienen generando profundas reestructuraciones en los aparatos productivos y modifican la manera como se organiza la producción y el funcionamiento de las *Relaciones de Trabajo (RT)*. En la década de los 90 se ha observado el desarrollo efectivo de los acuerdos de libre comercio e integración económica. Este trabajo pretende indagar las repercusiones de los pactos económicos en el funcionamiento de las *RT*.

El *Libre Comercio y la Integración Económica (LCIE)* no es el único proceso importante que hoy ejerce influencia en las *Relaciones de Trabajo*. Desde los ochenta, existen tendencias que apuntan hacia su desregulación y flexibilización. Éstas se ubican en el marco de la búsqueda de nuevas formas de la organización de la producción y del trabajo. Sin embargo, no es foco de este artículo el análisis de estas tendencias.

En este ensayo analizaremos algunas consecuencias económicas, derivadas del *Libre Comercio y la Integración Económica* entre Venezuela y Colombia. Describiremos cuál ha sido el impacto del intercambio entre ambos países; luego referiremos impactos importantes de este intercambio sobre el plano laboral.

Como la literatura especializada lo ha destacado, los impactos laborales de alguna manera se deben observar en: salarios, prácticas de recursos

* Profesor Titular y Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo y Legislación Laboral, Escuela de Relaciones Industriales de la Universidad de Carabobo; miembro de: Programa de Promoción al Investigador, Conicit; Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Relaciones de Trabajo (AIRT), de la Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo (ALST); co-Chairman del Grupo de Trabajo en Estudios de Laborales, de la Asociación de Estudios de América Latina (LASA); editor colección de Relaciones de Trabajo, de la Asociación de Relaciones de Trabajo (ART) de Venezuela; coordinador de Sub-Comisión Integración Regional y Movimientos Laborales, de la Comisión de Movimientos Laborales del Concilio Latinoamericano de las Ciencias Sociales-CLACSO.

humanos, negociación colectiva, acción sindical, y regulaciones públicas.¹ El mundo del trabajo ha sido blanco de modificaciones como parte de las reestructuraciones de los aparatos productivos que se han emprendido en los países de América Latina. ¿En qué medida los sistemas laborales de estos dos países han experimentado modificaciones a propósito de las políticas económicas de los últimos años? ¿Dónde se ubican aquellas que han incentivado el intercambio comercial colombo-venezolano?

Si bien la pregunta es importante, para uno y otro país, no es viable para nosotros llevar adelante con el mismo grado de análisis el estudio de los diversos factores involucrados en el proyecto, para ambos países. Obviamente, el proyecto se centrará más en el análisis de los efectos en Venezuela. Particular relevancia se brinda en el plano laboral para apreciar las reacciones de las organizaciones sindicales y empresariales venezolanas ante el desarrollo de la integración con Colombia. También es importante destacar que el análisis del LCIE entre Venezuela y Colombia contribuye a sentar bases para el estudio de un universo mayor, como es el G-3 —que incluye además a México—, cuyo inicio está previsto para enero de 1995.

LIBRE COMERCIO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA-LCIE: EL PACTO ANDINO

Las políticas económicas emprendidas por los países latinoamericanos en los últimos años han incentivado nuevamente los procesos de *Libre Comercio e Integración Económica* —LCIE—. También se le otorga crédito al sustento político en regímenes democráticos. La divergencia política ha afectado los procesos de integración latinoamericana,² pero en los ochenta el establecimiento de la democracia en casi todos los países ha permitido su desarrollo para mejorar su inserción en el mercado internacional.³

Venezuela lleva más de veinte años participando en la integración andina. En 1969 se firmó el *Acuerdo de Cartagena* con Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. En 1973, se unió Venezuela; ese mismo año un golpe de estado cambia violentamente el gobierno en Chile, decidiendo

¹ M. Gunderson y A. Verma mencionan: 1. *Wages and employment*; 2. *Workplace and human resources practices*; 3. *Collective bargaining*; and 4. *Government legislation, regulations and adjustment programs*. M. Gunderson y A. Verma, "El libre comercio y sus implicaciones....", 409-410.

² Francisco Thoumi, "Estrategias de desarrollo, convergencias de políticas, políticas de integración económica". *Nueva Sociedad*, Núm. 125 (mayo-junio 1993): 72.

³ Francisco Rojas Aravana, "América Latina: El difícil camino de la concertación e integración". *Nueva Sociedad*, Núm. 125 (mayo-junio 1993): 66.

el nuevo gobierno abandonar el *Pacto Andino*. Pero es a partir de las políticas económicas implantadas desde 1989 en adelante cuando la integración toma un nuevo impulso. La relación comercial de Venezuela con Colombia es la que adquiere dimensiones significativas. El comercio entre los países signatarios era de apenas un 5.8 por ciento en 1991.⁴ Ambos países son miembros del pacto andino, pero no es tanto el proceso de integración andino lo que ha dado lugar a los incrementos en sus relaciones de intercambio; más peso parecen tener las políticas económicas que en el interior de cada uno se han adoptado en los últimos años. En 1993, Colombia se convirtió en el primer país receptor de exportaciones no tradicionales de Venezuela. También, en sentido contrario, se observa un rápido incremento. Ello hace significativo plantearse un acercamiento al análisis de las consecuencias laborales de estos intercambios.

LAS ORGANIZACIONES LABORALES EN LA INTEGRACIÓN

Las instituciones laborales inicialmente creadas en el marco del *Pacto Andino* fueron el *Consejo Andino Económico Social (CAES)* y el *Convenio Simón Rodríguez*.⁵ Ambas no lograron los propósitos planteados. La primera, conformada por representantes empresariales y sindicales, no logró aprobar los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. La segunda, que corrió igual suerte, aspiraba armonizar políticas laborales entre los países miembros en legislación laboral, seguridad social y administración del trabajo.

El CAES dio lugar posteriormente (1982) a dos Consejos: uno *Empresarial* y otro *Laboral*. Este último, como el organismo de participación de

⁴ CEPAL, "Panorama reciente de los procesos de integración en América Latina y el Caribe", Santiago de Chile, septiembre 1992. Los montos del comercio inter-regional andino han venido subiendo, pero determinado por los valores del comercio colombo-venezolano.

⁵ El *Acuerdo de Cartagena*, como también es llamado el *Pacto Andino*, ha dado lugar también a otros Convenios, ellos son: el *Andrés Bello* (Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología); el *Hipólito Unamue* (Salud); *Celestino Mutis* (desarrollo agro-pecuario); y el *Rodrigo Lara Bonilla* (para resolver el complejo problema socio-económico, político y moral vinculado con el narcotráfico).

La evaluación de lo realizado por todos estos convenios no es satisfactoria y en la práctica está todo por hacer. Documento de la GLAT y del *Consejo Sindical de Trabajadores Andino (CSTA)* al *V Consejo Presidencial Andino*, reunido en Caracas, 17 y 18 de mayo de 1991. *Consejo Laboral Andino. Documentos 1989-1992* (Editado Ildis, Cla e Ila).

"Desde hace casi una década el Convenio de Integración sociolaboral del Grupo Andino se encuentra paralizado por problemas relativos a decisiones políticas de los países miembros y por problemas de índole financiera que han impedido la continuación de sus actividades." En Adolfo Ciudad R, "Avances de la Integración Laboral Andina", *Análisis Laboral*, Núm. 194 (agosto 1993): 8-10.

los trabajadores organizados en el proceso de integración. Actualmente lo conforman **17** centrales sindicales de los países miembros. También cabe señalar que posteriormente se constituyó el *Instituto Laboral Andino (ILA)*. Las *Centrales Sindicales Regionales*, afiliadas a los cuerpos internacionales en los cuales está dividido el movimiento sindical, también se constituyeron en organismos consultivos, del *Consejo Laboral Andino*. Ellas son la **ORIT**, la **CLAT** y la **CEPUSTAL**.

LA APERTURA ECONÓMICA EN VENEZUELA

El programa de ajuste previó entre sus elementos la apertura y la integración económica puestos en práctica a partir de 1989. En un lapso muy breve se tuvieron que adaptar el aparato productivo y todas las instituciones ligadas al proceso de apertura.⁶ La celeridad del proceso se aprecia al observar la posición del empresariado venezolano:

Venezuela no debía depositar excesivas esperanzas en la integración económica regional o subregional para proyectar su economía hacia el exterior, pues este mercado seguirá evolucionando lentamente...⁷

Apreciaban los empresarios venezolanos que la integración latinoamericana no habría evolucionado por las siguientes razones: mercados dispersos; medios de comunicación deficientes; dificultades de transporte; políticas fiscales, monetarias, cambiarias, laborales y de producción diferentes. Un lustro más tarde, algunos de estos elementos cambiaron y la integración económica se dinamizó. ¿Qué dio lugar a este cambio? En primer lugar, las políticas aperturistas puestas en práctica por los dos gobiernos. La deuda externa y su renegociación por un lado y por otro, la necesidad de modernizar las reglas de juego en ámbito productivo.

EVOLUCIÓN EN LA INDUSTRIA VENEZOLANA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

La situación socio-económica de Venezuela, desde que se inició el plan de ajustes en 1989, ha sido de dificultades. El mismo, fue instrumentado para encarar la crisis a la que llegó el país en ese entonces. Su aplicación

⁶ Luis Henrique Ball, Presidente de la Cámara de Industriales de Caracas, declaró que la velocidad de la apertura venezolana ha sido muy acelerada, la rapidez en rebajar aranceles a las importaciones y eliminar restricciones -Decreto 239- creó una exposición extrema de la industria nacional a la competencia mundial". *Dinero*, Núm.37 (15 junio 1991), 158.

⁷ *XLI Asamblea Anual de Fedecámaras*, Pto. La Cruz, junio 24 al 29 de 1985, *Informe Final*, 454-5.

pretendió resolver un conjunto de problemas estructurales, los cuales cinco años después persisten.⁸

La producción industrial está estancada. La pequeña y mediana industria ha decrecido. Los grandes grupos industriales han resistido porque antes del programa de ajustes ya contaban con una base productiva bien establecida. Por otro lado, la gran industria ha venido absorbiendo a las pequeñas unidades de producción.⁹ Más de dos mil empresas del sector cerraron por no poder soportar la situación económica, perdiéndose a su vez cuarenta y seis mil empleos.¹⁰

Un problema central que ha afectado al sector industrial, tanto pequeño como grande, es el comportamiento del sector financiero. Este ha sido el único sector productivo que no ha sido abierto a la competencia extranjera. Su comportamiento se ha venido desarrollando en un marco normativo muy ventajoso, lo que ha permitido el auge de actividades especulativas. Ello ha incentivado la captación de ahorros altamente remunerados, encareciendo el dinero necesario para la producción. Así también poniendo en manos de la banca grandes cantidades de dinero. El punto de partida de este círculo, virtuoso para la banca y desastroso para los sectores productivos de bienes primarios y secundarios, ha sido el establecimiento de políticas financieras por parte del Gobierno que otorgaban grandes remuneraciones a la banca.¹¹

Resultado de las políticas monetarias anteriores se elevaron las tasas de interés a niveles tales que limitaron a la industria disponer de recursos financieros suficientes para sus necesidades. El diferencial entre las tasas activas y pasivas es muy pronunciado: **20 por ciento**. Por ejemplo, en 1993, la inflación alcanzó un **40 por ciento** pero las tasas pasivas que remuneran los ahorros del público alcanzaban más de un **60 por ciento**. Lo más dramático para los sectores productivos era que las tasas activas llegaban entonces al **80 por ciento**. En 1994, si bien las tasas bajaron, la inflación fue mayor y alcanzó un **70 por ciento**. Se produjo la crisis bancaria y los bancos que han sobrevivido remuneran los ahorros con tasas muy distantes del valor del dinero. Pero persisten los altos diferenciales a favor del

⁸ Véase V. Fajardo y M. Lacabana, "Plan de ajustes y reestructuración del mercado de trabajo", en H. Lucena, ed., *II Congreso Americano de Relaciones de Trabajo* (Edit. AIRT-UC-ART. 1993).

⁹ Así lo declaran y plantean en el *XXII Congreso Anual de Fedeindustria*, organización gremial de la pequeña y mediana industria, (Mérida, 22 al 26 de septiembre de 1993). *El Nacional*, 17 de septiembre 1993, D-8.

¹⁰ Ramón Martínez, Directivo de *Fedeindustria*, en sesión del Consejo Asesor Intersectorial del Ministerio del Trabajo, Caracas, diciembre, 1993.

¹¹ Empezando en 1994, hizo crisis esta situación financiera, la cual se tradujo en el cierre de nueve bancos.

sector bancario. De tal manera, que los bancos han venido cobrando tasas en los préstamos que otorgan a otros sectores productivos y que hacen el valor del dinero casi prohibitivo para los industriales.

LIBRE COMERCIO E INTEGRACIÓN CON COLOMBIA

Los gobiernos de **Carlos Andrés Pérez** (Venezuela) y **César Gaviria** (Colombia), suscribieron un acuerdo comercial bilateral que entró en vigencia en 1991. Se estableció un *Acuerdo de Libre Comercio* y se iniciaron negociaciones hacia la búsqueda de una *Unión Aduanera*. Estos acuerdos marcan un ritmo más dinámico que el del *Pacto Andino*. El mismo se planteó casi desde el principio un ambicioso *Mercado Común* que al asumirse ambos países como zonas mutuas de libre comercio, ello significa la eliminación de las barreras arancelarias y para-arancelarias, pero manteniendo cada país sus propias políticas comerciales. En cambio, lo que pretende la *Unión Aduanera* es el establecimiento de una política comercial común: arancel externo común y coordinación de políticas macroeconómicas. Se han celebrado en ciertas ramas, destacándose la automotriz, negociaciones para el establecimiento de un arancel externo común. Con miras a su recuperación se ha previsto una *Política Automotriz* común para Venezuela y Colombia, vigente a partir del 1º de enero de 1994.¹² Sus principales elementos son:

- Arancel externo común: **35 por ciento**.
- Arancel externo común para materiales **CKD**.
- Prohibición de importación de vehículos usados.
- Un porcentaje mínimo de integración en los vehículos.
- Ajuste en el porcentaje de contribución de divisas.

En Venezuela, efectivamente este sector ha podido compensar con sus exportaciones a Colombia la situación de recesión del mercado venezolano. Tradicionalmente resultaba mucho más grande el mercado venezolano, pero ahora la situación se ha modificado. En 1994, los primeros tres meses (enero-marzo) muestran ventas entre producción nacional e importada de **29176 unidades** en el mercado colombiano, en tanto una cifra similar (**29273**) fueron colocadas en el mercado venezolano para el lapso enero-abril.¹³

¹² "Política automotriz enfrenta a industrial vs. transporte", *El Nacional*, 28 diciembre, 1993, D-5.

¹³ "Automotriz", Suplemento Especial, *El Globo*, 10 de julio 1994.

En 1993, según estadísticas del *Instituto Colombiano de Comercio Exterior*, el valor del comercio colombo-venezolano alcanzó casi los **\$1600 millones (USA\$)**, superando en un **60 por ciento** lo alcanzado en 1992. En apenas dos años de funcionamiento, el comercio de ambos países ha alcanzado un incremento de **160 por ciento**.¹⁴

En 1994, el intercambio comercial entre los dos países se redujo a **\$1,450 millones**. La severa crisis financiera en Venezuela y el control cambiario establecido a partir de julio como una medida para recuperar las reservas internacionales, redujo las importaciones en un **27 por ciento**. En Colombia se ha mantenido la paridad de su moneda.

Las exportaciones venezolanas incluyen, en primer lugar, metales y productos básicos derivados del hierro, luego productos químicos, material de transporte y productos alimenticios.

Cuadro 1
EXPORTACIONES

	1991	1992	1993	1994
De Colombia a Venezuela	429.7	595.2	711.6	470
De Venezuela a Colombia	309	497.5	851.1	982

EXPORTACIONES NO TRADICIONALES

En Venezuela son consideradas *exportaciones no tradicionales* aquellas que excluyen al petróleo y sus derivados. En su desenvolvimiento es significativo observar el incremento de las destinadas a Colombia. El total de las *exportaciones no tradicionales* se incrementaron en un **19.6 por ciento** entre enero y noviembre de 1993, al alcanzar la cifra de **\$2,964 millones**, convirtiéndose Colombia por primera vez en el primer comprador de las exportaciones no tradicionales venezolanas. Le sigue Estados Unidos (**23.5%**); Reino Unido (**6.2%**); Japón (**6%**); México (**5.2%**); y Holanda (**4.3%**). Comparado con 1992, Colombia recibía el **16.7 por ciento** y Estados Unidos el **22 por ciento**.¹⁵ En 1994, las exportaciones no tradicionales se elevaron a **\$3.900 millones**, persistiendo la misma tendencia: Colombia **26.4 por ciento** y Estados Unidos, **25.3 por ciento**.¹⁶

¹⁴ *El Nacional*, 18 de febrero 1994, Cuerpo E.

¹⁵ Informe de la Oficina Central de Estadística e Informática -OCEI-, publicado en *El Carabobeño*, 5 enero, 1994, C-6.

¹⁶ Datos del *Instituto de Comercio Exterior*, en *El Nacional*, 17 diciembre, 1994, D-4.

El incremento de estas exportaciones tiene en los últimos años, dos importantes motivantes: 1) la recesión del mercado interno en Venezuela; y 2) la devaluación del bolívar. Por lo que es necesario profundizar el análisis de estos fenómenos, ya que ello no garantiza la permanencia de volúmenes e incrementos de las exportaciones venezolanas, como ha resultado en los últimos dos años. Una alternativa estable para garantizar la permanencia de las exportaciones venezolanas a Colombia (y a cualquier otro destino) descansa en la reestructuración del aparato productivo. Sin embargo, no se observan inversiones ni esfuerzos organizacionales suficientes como para garantizar que los mercados alcanzados en la presente etapa tengan permanencia, aunque en la industria automotriz sí se observa que las transnacionales han localizado en Venezuela el centro de su producción.¹⁷

SISTEMAS DE RELACIONES DE TRABAJO

En América Latina, los sistemas de *Relaciones de Trabajo* están en el centro del debate cuando se emprenden procesos de liberalización o de modernización de las economías. De lo que se trata es buscar fórmulas que modifiquen los sistemas normativos, los sistemas de gestión de la fuerza de trabajo y replantee el papel de la negociación colectiva y de los sindicatos. En ese sentido Venezuela y Colombia no están al margen, lo que sucede es que estas transformaciones ocurren en cada situación, atendiendo también a situaciones nacionales particulares.¹⁸

Ambos países han tenido sistemas de relaciones de trabajo caracterizados por una baja conflictividad. Ello explica la existencia de instituciones y prácticas concertadoras. En Colombia, el ajuste salarial ha dispuesto desde 1965 de un *Consejo Nacional Laboral*; un órgano tripartito para la fijación de los salarios mínimos, ya sean de carácter general, regional o sectorial. Aunque en la mayoría de los casos no se ha logrado consenso, el Gobierno, tomando como referencia las discusiones del Consejo, ha fijado el salario mínimo por decreto.¹⁹ Sin embargo, por primera vez en los

¹⁷ En cuanto a innovaciones tecnológicas y organizacionales que aseguren una mayor competitividad de los productos y servicios venezolanos, reciente investigación muestra que muy a pesar de los discursos y enunciados empresariales, se han venido disminuyendo los recursos necesarios para la investigación y desarrollo, y para la formación de los recursos humanos, R. Viana, I. Avalos y otros, "Innovación tecnológica y sector manufacturero", Fintec-Iesa, 1993 (inédito).

¹⁸ En este capítulo se privilegia el análisis del sistema laboral venezolano. Las referencias que se hacen al sistema colombiano, son insuficientes habida cuenta que ha experimentado transformaciones importantes en los últimos años.

¹⁹ Alvaro Reyes Posada en "Regulación del mercado de trabajo en América Latina", compilado por Gustavo Márquez (inédito), ver en *Economía Hoy*, 7 enero, 1994, 5.

últimos ocho años, el salario mínimo para 1995 fue logrado concertadamente en negociaciones tripartitas.²⁰

En Venezuela, las prácticas formales de concertación han fracasado. Este es el caso de la *Comisión de Precios, Costos y Salarios*. Sin embargo, han existido mecanismos informales para abordar problemas relevantes en las relaciones de trabajo, los que dan oportunidades a las representaciones de los actores de fijar sus posiciones. La representación laboral —*Directores Laborales*— en los directorios de las empresas del Estado, institutos autónomos y en los organismos públicos son promotores de que el desarrollo económico sea parte de estos mecanismos.

Ciertas transformaciones en la gestión de la fuerza de trabajo se vienen observando en Venezuela desde principios de la década de los ochenta, cuando irrumpe como manifestación de la crisis el llamado *viernes negro*. Algunas empresas adoptaron programas de gestión que privilegiaron el mejoramiento de la productividad. Sin embargo, para el universo de empresas, fueron pocas las que se lanzaron consistentemente a la modernización de sus sistemas de gestión. De hecho, Venezuela ha tenido menos incremento en su productividad manufacturera que Colombia.²¹ De todas maneras, en ambos países los índices de productividad en actividades manufactureras son bajos, comparados a nivel mundial.

En Colombia se han producido reformas laborales que acompañan al programa de ajustes estructurales. Ellas se condensan en dos leyes: *Ley No. 50*, de diciembre de 1990, y la *Ley Núm. 100*, de diciembre 1993. La primera tiene como objetivo flexibilizar los mercados de trabajo, y la segunda abre la puerta al régimen privado para la seguridad social y el sistema nacional de salud.²² La *Ley 50 de 1990* modificó las reglas de contratación laboral:

[...] para permitir la movilidad de los recursos de la producción y así salvar las barreras a la entrada y salida de trabajadores para que las empresas puedan modificar el proceso de trabajo, acorde con las nuevas tecnologías que se espera sean adoptadas.²³

²⁰ *El Nacional*, 9 diciembre, 1994, E-14.

²¹ Para Venezuela, ver Viana y Avalos, "Innovación Tecnológica..."; para Colombia, Carlos A. Jaramillo, destaca lo reciente del tema de la *Calidad Total*, y la poca cantidad de empresas involucradas en tales programa: unas 430 sobre un total de más de 18 mil establecimientos fabriles. **Instituto Laboral Andino (ILA)**. "Informe final del seminario Calidad y Productividad, un enfoque socio-laboral", Lima, noviembre 1991, 34.

²² Fernando Urrea G., "Mercados de trabajo, apertura económica, relaciones laborales y sindicatos en Colombia en las décadas del 80 y 90". Documento presentado en *I Encuentro Latinoamericano de Estudios del Trabajo*, Universidad de Puerto Rico, mayo 1994. [mimeografiado].

²³ Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "Capacitación e intermediación de recursos...", 12.

En Venezuela no ha ocurrido el mismo grado de flexibilización en la normativa laboral. Sin embargo, en los hechos, (dado el deterioro del mercado de trabajo) existe una marcada flexibilización. Para el sector empresarial, su mayor aspiración es lograr modificaciones del régimen de prestaciones sociales. Esto se analizará más adelante.

LOS SINDICATOS VENEZOLANOS ANTE LA INTEGRACIÓN

El tema de la integración ha tenido poca relevancia en la agenda del sindicalismo venezolano. En los instrumentos laborales del pacto andino ha privado un criterio de participación plural. Todas las centrales sindicales legalizadas están representadas en el *Consejo Asesor Laboral (CAL)*. Ésta es una característica del *Pacto Andino*. El **CAL** viene comportándose como un foro de intercambio entre las diversas centrales afiliadas, pero carente de un programa estratégico que oriente la acción de las centrales. La integración Venezuela-Colombia no ha dado lugar a la creación de instituciones laborales propias. Los movimientos sindicales de ambos países más bien se relacionan en el marco de los instrumentos del *Pacto Andino*.

En cuanto a acciones conjuntas de los movimientos de ambos países, sólo se conoce la organización de un encuentro realizado en marzo de 1993 en las fronterizas ciudades de San Antonio y Cúcuta. En la misma privaron temas más incumbentes al activo eje fronterizo que conforman los Estados Táchira y Zulia que de Venezuela. Otro eje fronterizo lo constituyen los estados de Apure y Amazonas, pero cuenta con mucho menos población y menor monto de negocios. Existen ciertas relaciones sindicales en los sectores textil, metalúrgico-automotriz y petrolero-químico, sin embargo, estas relaciones no parecen haber dado lugar a estrategias coordinadas.²⁴

La agenda sindical no otorga a la integración regional un lugar privilegiado. La dinámica de los dirigentes es absorbida por temas y asuntos más cotidianos. Aún no se ha planteado evaluar las consecuencias de la integración en cuanto a empleos, salarios y condiciones de trabajo que puedan derivarse. Aunque es verdad que, por ahora, el repunte de las exportaciones hacia Colombia ha permitido aminorar un poco los efectos negativos de la recesión del mercado interno.

Las organizaciones de los trabajadores en Venezuela parecen haber aceptado la movilidad de fuerza de trabajo procedente de Colombia. Los

²⁴ Entrevista con José Gregorio Ibarra, Director Encargado del *Instituto Laboral Andino-ILA*, Caracas, 7 de julio 1994.

procesos de integración contribuyen a una mayor movilidad del trabajo, pero los movimientos migratorios tradicionalmente han sido intensos desde Colombia hacia Venezuela. Lo que se explica por disfrutar esta última de mejores condiciones de vida, y entre ellas, de relaciones de trabajo.²⁵ Sin embargo, la crisis económica venezolana ha sido más severa a lo largo de la década de los ochenta y noventa.

SALARIOS MÍNIMOS

Los sistemas de establecimiento de los salarios mínimos difieren en ambos países. En Venezuela no se ha logrado establecer un mecanismo que regularice la revisión de los salarios mínimos. Ello ocurre sin atender a una periodización determinada. Desde que se implantó el programa de ajustes estructurales (1989), el salario mínimo urbano se ha incrementado, llegando en 1989 a **Bs4,000**; en 1992, a **Bs9,000**; y **Bs15,000**, en 1994.

El sistema laboral colombiano ha logrado establecer un mecanismo que revisa el salario mínimo cada año. Su pronunciamiento es esperado en la segunda quincena de diciembre de cada año. Cuando los sectores empresariales y sindicales no se ponen de acuerdo, el Ejecutivo Nacional lo decide. Este sistema ha permitido que el salario mínimo legal presente un índice de crecimiento muy superior al de los salarios industriales de obreros y empleados del sector público.²⁶ La evolución de los salarios mínimos en los dos últimos años se comporta como se ilustra más adelante (cuadro 2).

Cuadro 2
EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(dos últimos años)

País	Salario Mínimo 1994 (US\$)	Salario Mínimo 1995 (US\$)
Colombia	125	148
Venezuela	110*	123**

* = US\$ 92 para el sector rural.

** = Incluye el bono de transporte y de alimentación.

²⁵ También es cierto que la violencia (guerrillas y narcotráfico) en Colombia ha sido un estimulante de la inmigración hacia Venezuela. Sin embargo, en los últimos años la crisis ha contribuido a que en Venezuela, hayan aumentado los índices de pobreza crítica, elevando los índices de violencia urbana.

²⁶ F. Urrea, "Mercados de trabajo, apertura económica...", 5.

Los aumentos del salario mínimo en Colombia son anuales. En los últimos dos años, el mismo ha sufrido incrementos del **21 y 20.5 por ciento**, respectivamente. Esto ha beneficiado a cerca de **cuatro millones** de trabajadores.

PRESTACIONES SOCIALES

El tema de mayor controversia en el sistema de *Relaciones de Trabajo* en Venezuela es el de las prestaciones sociales. El empresariado afirma que una de las razones que explica el porqué Colombia atrae más inversión extranjera radica en su modificación del régimen de prestaciones sociales.²⁷ Este empresariado viene ejerciendo, desde mediados de los ochenta, una activa campaña para modificar el esquema de Prestaciones Sociales. El sistema no es de reciente creación; sus antecedentes se encuentran en la prestación de antigüedad y de auxilio de cesantías, aprobados en 1974.

El empresariado prefirió aceptar estas peticiones antes que apoyar una propuesta de estabilidad absoluta propuesta entonces por el gobierno. Años más tarde, al entrar el país en una situación recesiva e inflacionaria, el empresariado empezó a presionar para que se modificara este esquema. Finalmente, con el inicio de una agresiva apertura comercial como parte de la política económica, el empresariado llama la atención al considerar que las prestaciones sociales le representaban una carga desventajosa para la competencia internacional.²⁸

El debate que se mantuvo sobre la reforma de la *Ley del Trabajo*, entre 1985 y 1990, fue aprovechado por el empresariado para promover fórmulas que modificaran el actual esquema de prestaciones sociales. Al final, este debate significó en el sistema de relaciones de trabajo, la introducción de algunas disposiciones flexibilizadoras. Sin embargo, el régimen de prestaciones sociales, no sufrió alteraciones de fondo. Ahora en los noventa, con la apertura comercial en marcha, el empresariado insiste en la necesidad de modificar este sistema.

El empresariado aspira que los montos que correspondan a los trabajadores anualmente sean depositados en fondos de retiro, y que al

²⁷ Ramón Martínez, Directivo de *Fedeindustria*, en sesión del Consejo Asesor Intersectorial del Ministerio del Trabajo, diciembre 1993.

²⁸ Este sistema consiste en el pago de un mes de sueldo por cada año de servicios prestados por un trabajador a un empleador. El pago se efectúa al final de la relación de trabajo con el último sueldo devengado. A lo largo de la relación de trabajo, la empresa puede constituir fideicomisos con las cantidades que el trabajador le correspondan por cada año, de lo contrario el patrono debe proveer al trabajador con el pago de intereses que produce el propio dinero de éstos, al estar entonces siendo utilizado por la empresa como capital de trabajo. Estos intereses se establecen a niveles de rentabilidad, que aseguren al trabajador el mantenimiento del poder adquisitivo de estos activos.

concluir la relación de trabajo no tenga el patrono que pagar sino la cantidad del último año de servicios, ya que cada año el trabajador estaría recibiendo un bono de quince días con el último sueldo, y una cantidad equivalente sería depositada en un fondo a nombre del trabajador.

El movimiento sindical ha mantenido una posición opuesta a las propuestas de cambio hasta ahora presentadas. Sin embargo, poco ha podido hacer el movimiento en asegurar la aplicación del esquema en su forma genuina. Por eso, son frecuentes las diversas modalidades que de alguna manera violan los propósitos del régimen de prestaciones. Por ejemplo:

- Establecer contratos adulterados, o simulaciones de relaciones mercantiles, de arrendamiento; todo con el fin de eludir compromisos legales.
- Mantener los dineros de los trabajadores como capital de trabajo sin constituir fideicomisos. Esto representa no remunerar los haberes de los trabajadores.
- Despido de trabajadores de mayor antigüedad y remuneración. Esto frena los aumentos de salarios y estimula los despidos.
- Liquidar anualmente a los trabajadores, y considerar cada contratación independiente de las anteriores.

CONCLUSIONES

Un primer acercamiento a la integración Venezuela-Colombia, con el objeto de apreciar los aspectos laborales de la misma, nos ha permitido conocer el ritmo acelerado que muestran las negociaciones comerciales entre ambos países. También se ha apreciado el hecho de que en la integración andina (y dentro de ella la de los países que nos ocupan) se observan dos modelos integracionistas. El **primero**, de fines de los sesenta y principios de los setenta (agotado totalmente), al cual todavía se aferra el movimiento sindical de la región. El **segundo**, de los noventa, el cual ha mostrado el rápido desarrollo descrito. Sin embargo, la dimensión laboral de este proceso está por evaluarse. (Buena parte del gran sector empresarial manifiesta su regocijo por los resultados económicos; las pequeñas empresas disidentes).

El movimiento sindical de ambos países ha tenido un papel muy pasivo en el tema de la integración. Entre ambos movimientos existen débiles relaciones, las cuales se explican por no privilegiar la integración como un tema relevante en la agenda sindical. Se deposita todo el interés en los instrumentos originados por el *Pacto Andino*, pero éstos carecen de programas estratégicos de acción.

Las instituciones que definen, deciden y ejecutan acciones propias de la integración (como son los *Institutos de Comercio Exterior* y *Comisiones Sectoriales bi-Nacionales*) actúan sólo estimuladas por motivaciones comerciales. No se observan propuestas que apunten a la elevación de la competitividad basada en el fortalecimiento de los recursos humanos donde la fuerza de trabajo desempeñe un papel protagónico.

Colombia ha modernizado su sistema laboral en los últimos años, lo que resulta de acciones más coordinadas de sus elites políticas y económicas, al tiempo que cuenta con un movimiento sindical más débil. Venezuela ha tenido que enfrentar una profunda crisis política y económica que le ha exigido a sus órganos de gobierno desenvolverse en estados de emergencia. La superación de su crisis, presumiblemente, dará lugar a modernizaciones en su sistema laboral.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Interamericano De Desarrollo (BID). "Capacitación e intermediación de recursos humanos en el proceso de ajuste económico en Colombia." Varios autores. *Doc.de Trabajo* núm. 139, mayo 1993.
- Cámara Venezolana de la Industria Automotriz (CAVENEZ) (Cámara Automotriz de Venezuela). "Memoria y Cuenta. Enero-diciembre 1992". Marzo de 1993.
- Cárdenas, Mauricio. "La apertura económica y el sindicalismo colombiano". *LALN*, núm. 6-7, 1992-3.
- Central Latinoamericana De Trabajadores (CLAT). "Carta Social Latinoamericana". 20 noviembre 1992. [mimeografiado].
- Ciudad R., Adolfo. "Avances de la integración andina". *Análisis Laboral*. No 194, agosto 1993.
- COLOMBIA. Congreso de la República. *Ley 100 -Dic. 23, 1993*, por la cual crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Consejo Laboral Andino. Instituto Laboral Andino e Ildis. "Consejo Laboral Andino". Documentos 1989-1992" s/f.
- Fajardo, V. y M. Lacabana. "Plan de ajustes y reestructuración del mercado de trabajo". En H. Lucena. Ed. *II Congreso Americano de Relaciones de Trabajo*. Edit. AIRT-ART-UC, 1993.
- Fedecámaras. "Documento central de la *XLI Asamblea Anual*", junio 1985.
- Gunderson, Morley y Anil Verma. "El libre comercio y sus implicaciones para las

- relaciones industriales y la gerencia de recursos humanos". En *II Congreso Americano de Relaciones de Trabajo*. Edit. AIRT-ART-UC, 1993
- Instituto Laboral Andino (ILA). "Informe final del seminario Calidad y Productividad, un enfoque socio-laboral". Lima, noviembre 1991.
- Jongkind, Fred. "Venezuelan Industry Under the New Conditions of the 1989 Economic Policy". *European Review of Latin American and Caribbean Studies*. Núm. 54, June 1993, 65-94.
- Parlamento Andino. "Carta Social Andina". Aprobada en *Cumbre Social Andina*. Caracas, del 20 al 22 de abril de 1994. [mimeografiado].
- Rojas Aravana, Francisco. "América Latina: El difícil camino de la concertación e integración". *Nueva Sociedad*. Núm. 125 (mayo-junio 1993).
- Salgado, Germánico. "Integración andina y apertura externa. Las nuevas tendencias". *Nueva Sociedad*. Núm. 125 (mayo-junio 1993).
- Thompson, Mark. "Industrial Relations and Free Trade". En *II Congreso Americano de Relaciones de Trabajo*. Edit. AIRT-ART-UC, 1993.
- Thoumi, Francisco. "Estrategias de desarrollo, convergencias de políticas, políticas de integración económica". *Nueva Sociedad*. Núm. 125 (mayo-junio 1993).
- Viana, H.; Avalos I. y otros. "Innovación Tecnológica en el sector manufacturero venezolano". Fintec-Iesa, 1993. [En prensa].
- Urrea G., Fernando. "Mercados de trabajo, apertura económica, relaciones laborales y sindicatos en Colombia en las décadas del 80 y 90". Documento presentado en *I Encuentro Latinoamericano de Estudios del Trabajo*. Universidad de Puerto Rico, mayo 1994. [mimeografiado].

PERIÓDICOS

Venezuela:

El Nacional
El Carabobeño
Economía Hoy

Colombia:

El Espectador
El Tiempo
La República

REVISTAS

Venezuela:

Revista Gerente

Colombia:

Semana
Dinero
Summit